



DECRETO N° 0066 .

NEUQUÉN,

06 ENE 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 11155-M-2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Capacitación y Empleo en el marco de las competencias establecidas por el Decreto N° 0646/2021, remitió al Intendente Municipal la propuesta de contratación de la firma VALOR BOOKING S.A., CUIT N° 33-71772560-9, en representación del artista popularmente conocido como "YSY A", para la realización de una presentación artística de dicho intérprete, en el marco de la organización de la Fiesta Nacional de la Confluencia, 10° Edición, a realizarse desde el día 14 de febrero, hasta el día 19 de febrero de 2023, inclusive;

Que la Fiesta Nacional de la Confluencia constituye una celebración popular que atraviesa la identidad cultural y tiene como principal objetivo la integración familiar;

Que en dicho evento confluyen los valores, los sabores, la memoria y la historia local, contribuyendo de manera directa, no solo a la cultura popular, sino también al turismo y a la economía local;

Que en la misma se desarrollan ferias, paseos de emprendedores y artesanos, actividades infantiles, actividades recreativas, shows musicales, propuestas artísticas y digitales y espectáculos culturales diversos;

Que la presente gestión de gobierno propicia brindar a los ciudadanos actividades de destacada calidad cultural, que abarquen los intereses de la población, con propuestas inclusivas y de acceso libre y gratuito;

Que en ese marco, se requiere la contratación de artistas que brinden espectáculos convocantes y animen dicha fiesta;

Que el artista "YSY A", es un rapero, compositor, productor, freestyler y diseñador argentino, principalmente del género del trap, que comenzó su carrera con apenas 13 años, creando la competencia de rap "El Quinto Escalón", junto al músico y presentador Muphasa MC;

Que dicha competición en el año 2016 se popularizó, consagrándose la más importante de Sudamérica, además de convertirse en la competencia de lanzamiento de muchos artistas reconocidos en la actualidad, tales como Duki, Lit Killah, Lucho SSJ, entre otros;



0066-23

Que en el año 2017, "YSY A" lanzó su carrera de músico y en el año 2018 formó parte del trío musical "Modo Diablo", junto a Duki y Neo Pisteá, que popularizó el género del Trap en Argentina con sus sencillos "Quavo" y "Trap N'Export";

Que ese mismo año lanzó su álbum debut y en el año 2020, sus sencillos "Silbando" y "Un Flow de Infarto" sumaron millones de visitas en Youtube;

Que en el mes de noviembre de 2022 publicó su quinto álbum de estudio, titulado "Ysysmo", el cual cuenta con distintos géneros, tales como tango, trap y electrónica, siendo presentado ese mismo año en el Estadio GEBA, con localidades agotadas;

Que tomó debida intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos de la Secretaría de Capacitación y Empleo, mediante Dictamen N° 21/22, manifestando no tener objeciones que formular en relación a lo tramitado y sugiriendo que se lleve a cabo dicha contratación, en el marco de las excepciones previstas en el artículo 3º), inciso 2), punto h) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 72º), inciso e) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Que de conformidad con lo antes mencionado, se encuentra acreditada la especial profesionalización del artista "YSY A" para la realización de un show con las características que requiere un evento de gran concurrencia, como lo es la Fiesta Nacional de la Confluencia, teniendo en consideración su labor artística y su gran popularidad;

Que en ese marco, la Secretaría de Capacitación y Empleo remitió el tenor del Contrato de Actuación a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén y la firma VALOR BOOKING S.A., en calidad de representante del artista popularmente conocido como "YSY A", a través del cual se contrata a dicha firma a fin de que este último realice una presentación artística de sus interpretaciones musicales el día 18 de febrero de 2023, en el predio donde se desarrollará la Fiesta Nacional de la Confluencia, denominado Paseo de la Costa, Isla 132;

Que intervino la Dirección General de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda, mediante Pase N° 2721/22, comunicando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo la contratación requerida, en la Actividad: "Fiesta de la Confluencia", Imputación: 8-E-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", y que se procedió a registrar bajo modalidad preventivo futuro el PR N° 10255 – AA 131156, contemplando en el mismo el cachet acordado, IVA, retenciones impositivas, impuestos, tasas y comisiones;

Que a su vez, informó que se registró el Preventivo N° 10257 – AA 131158, para gastos en concepto de viáticos;



0066-23

Que se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 004/23, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación a lo tramitado;

Que en consecuencia resulta pertinente el dictado de la presente norma legal en los términos del artículo 3º), inciso 2), punto h) de la Ordenanza N° 7838 y del artículo 72º), inciso e) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE y APRUEBASE la contratación de la firma ----- **VALOR BOOKING S.A.**, C.U.I.T. N° 33-71772560-9, en calidad de representante del artista popularmente conocido como "YSY A", mediante la cual se establecen las cláusulas y condiciones de la actuación de dicho artista, el día 18 de febrero de 2023, en el predio donde se desarrollará la Fiesta Nacional de la Confluencia, 10º Edición, denominado Paseo de la Costa, Isla 132, por el importe total de **PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 24.200.000.-)**, I.V.A. incluido, más viáticos y traslados, en los términos del artículo 3º), inciso 2), apartado h) de la Ordenanza N° 7838, y del artículo 72º), inciso e) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, exceptuando a dicha contratación de las garantías previstas en los artículos 23º) y 24º) de dicho Decreto, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) APRUEBASE el tenor del Contrato de Actuación obrante a fs. ----- 35/55 del Expediente OE N° 11155-M-2022, a suscribirse entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y el señor HERNAN CASTRO, D.N.I. N° 26.088.296, por la firma VALOR BOOKING S.A., en representación del artista popularmente conocido como "YSY A", de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la señora Secretaria de Capacitación y Empleo y ----- al Secretario de Hacienda a suscribir el Contrato de Actuación, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º) de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se ----- atenderá con cargo a la Actividad: "Fiesta de la Confluencia", Imputación: 8-E-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos aprobado para el Ejercicio 2023.

Artículo 5º) Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe consignado en el artículo 1º) de la presente

norma legal, conforme lo determinado en el contrato de actuación cuyo tenor se aprueba en el artículo 2°).

Artículo 6°) A través del área pertinente de la Secretaría de Capacitación y ----- Empleo, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 7°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Capacitación y Empleo y el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 8°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
PASQUALINI
CAROD.




Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno